

INFORME: Que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las *Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE*, de 26 de febrero de 2014, en relación al contrato del servicio de ayuda a domicilio, para hacer constar que este Ayuntamiento carece actualmente de los medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución de los trabajos que se incluyen en su objeto.

**Firmado: La Directora del Centro
Municipal de Servicios Sociales**
(Firmado electrónicamente)

VºBº
**El Concejala Delegada
de Servicios Sociales**
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

1064 D85B 1507 11C3 1C21



(10)64D85B150711C31C21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Directora de Servicios Sociales RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA JOSEFA el 5/2/2021

VºBº de La Concejala Delegada GALLARDO LOPEZ MARIA CARMEN el 5/2/2021